



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001995 - 2022-GRL-GGR-GREL-G.

Iquitos, 10 AGO 2022

Vistos, el Informe N° 021-2022-GRL-GGR-GREL-DGP-ESP. EIB/JMVR, el Oficio N° 00094-2022-GRL-GREL-EESPPL-D, presentado por la Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público "Loreto" de Iquitos, solicitando autorización de Metas de Atención para el programa de formación profesional dirigido a docentes bilingües contratados sin título de las especialidades de inicial intercultural bilingüe y primaria intercultural bilingüe a ser desarrollado por la EESPP "Loreto", y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el Artículo 1°, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas;

Que, la Resolución Viceministerial N° 0056-2022-MINEDU, aprueba el documento marco normativo denominado "Disposiciones para el desarrollo de programas de formación profesional en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicos, dirigidos a docentes bilingües contratados sin título en educación inicial intercultural bilingüe y educación primaria intercultural bilingüe";

Que, de acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 30512, los Institutos de Educación Superior Públicos, definen sus vacantes en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda y, la política regional y nacional; y otros aspectos más que dispone la indicada norma legal, sobre admisión a los programas de estudios;

Que, la Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU, en su numeral 6.3, dispone que podrán contar con vacantes para el examen de admisión, aquellas Instituciones de Formación Inicial Docente, que hayan revalidado la autorización de funcionamiento de las carreras;

Que, el Ministerio de Educación, mediante la Resolución Directoral N° 151-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID, de fecha 09 de mayo del 2016 y su modificatoria R.D. N° 207-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID, de fecha 17 de mayo del 2016 revalida la autorización de funcionamiento institucional y las carreras de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y primaria Intercultural Bilingüe, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público "Loreto" de Iquitos;

Que, mediante Informe N° 021-2022-GRL-GGR-GREL-DGP-ESP. EIB/JMVR, la Dirección de Gestión Pedagógica recomienda aprobar mediante Resolución Gerencial Regional las metas de atención para el programa de formación profesional dirigido a docentes bilingües contratados sin título de las especialidades de inicial intercultural bilingüe y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



LORETO
GOBIERNO REGIONAL
CUMPLIMIENTOS CON TODOS



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

primaria intercultural bilingüe de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público "Loreto" de Iquitos;

Que, estando a lo recomendado por la Dirección de Gestión Pedagógica y con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Gerencia Regional de Educación de Loreto y;

De conformidad con la Ley N° 28044-Ley General de Educación, su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30512, aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la DRE Loreto, aprobado con R.G.G.R. N° 196-2018-GRL-GGR del 19-02-18, y con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva N° 258-2022-GRL-GR, de fecha 19 de mayo del 2022, mediante la cual se designa a la Gerente Regional de Educación de Loreto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR las metas de atención para el programa de formación profesional dirigido a docentes bilingües contratados sin título de las especialidades de inicial intercultural bilingüe y primaria intercultural bilingüe, a ser desarrollado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público "Loreto" de Iquitos, según el siguiente detalle:

N°	CARRERA/ESPECIALIDAD	METAS
01	Formación Profesional en Educación Inicial Intercultural Bilingüe	08
02	Formación Profesional en Educación Primaria Intercultural Bilingüe	19
TOTAL		27

ARTÍCULO 2°. - La Dirección de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación de Loreto, supervisará el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. Educ. **LINDA KETTY ANGULO BARTRA**
Gerente Regional de Educación de Loreto